



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: **Dra. EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

DE: Oficina de Control Interno

FECHA: 30 de diciembre de 2022

Asunto: Informe consolidado auditoria Instituciones Educativas Distritales 2022

Estimada Secretaria, La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno, de acuerdo con su Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022 y en atención a los requerimientos allegados a esta Oficina, realizó auditorías a los Fondos de Servicios Educativos y Sistema Integrado de Gestión, Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022, Seguimiento gobierno escolar y cargos de representación estudiantil, d. Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, Seguimiento a la contratación de fondos de servicios educativos – FSE y Seguimiento a las acciones correctivas de los planes de mejoramiento de las IED.

Mediante el presente informe remitimos a su despacho la consolidación de resultados de las auditorias y seguimientos realizados a los Instituciones Educativas Distritales durante 2022.

Esperamos de esta manera, contribuir a la mejora continua de los programas, proyectos, procesos y procedimientos que adelanta la Entidad.

Agradeciendo su atención,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Nombre de reconocimiento (DN):
title=JEFE DE OFICINA, CODIGO 006
GRADO 06, sn=GARCÍA PRIETO,
street=AC 26 66 63, st=BOGOTÁ D.C.,
ou=BANCO DE LA REPUBLICA SEC - 1
AN, serialNumber=1673427,
1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8999990619,
1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79969752,
1.3.6.1.4.1.23267.2.1=15,
cn=SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DISTRITO, l=BOGOTÁ D.C.,
givenName=OSCAR,
email=OGARCIA@EDUCACIONBOG
OTA.GOV.CO, c=CO, cn=OSCAR
ANDRES GARCIA PRIETO

Proyectó: Diana Milena Rubio Vargas y Pablo Eduardo Gamboa Torres– Profesionales Oficina Control Interno
Anexó: 25 folios
Copia: Dirección General de Educación y Colegios Distritales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME CONSOLIDADO AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES 2022	
	Fecha: 30/12/2022	Página: 1 de 25

I. AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS DESARROLLADOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
<p>La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y estableció que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.</p> <p>En su rol de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento, realizó auditoria y seguimientos a las Instituciones Educativas Distritales durante el año 2022, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditorías a los Fondos de Servicios Educativos – FSE, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria. - Seguimiento y evaluación de los impuestos distritales y nacionales de los Fondos de Servicios Educativos. - Seguimiento a la conformación y funcionamiento de los Gobiernos Escolares de los establecimientos educativos oficiales. - Informe de seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. - Informe de seguimiento a la gestión contractual de Instituciones Educativas. - Seguimiento a las acciones correctivas de los planes de mejoramiento de los FSE.
II. OBJETIVOS Y ALCANCES AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
<p>Los objetivos y alcances de las auditorias y seguimientos desarrollados por la Oficina de Control Interno fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Auditorías a los Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria 2022, seguimiento a quejas interpuestas ante la SED y auditorias por solicitud de la Rectoría. Objetivo: Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual. Alcance: Las auditorías se realizaron para las vigencias 2020, 2021 y 2022. b. Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022. Radicado: I-2022-116753 del 1 de noviembre de 2022 Objetivo: Verificar el estado de las obligaciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital. Alcance: El presente seguimiento y evaluación abarca la adecuada presentación y pago de las obligaciones tributarias nacionales y distritales del Impuesto de Retención de ICA, de todas las instituciones educativas de las veinte localidades del Distrito Capital a saber: Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, con corte a 30 de junio del 2022.. c. Seguimiento gobierno escolar y cargos de representación estudiantil Radicado: I-2022-114009 del 26 de octubre de 2022 Objetivo: Realizar seguimiento al cumplimiento del proceso de elección, conformación y reportes a los sistemas de información del Gobierno Escolar y de la participación juvenil en las instituciones educativas del distrito conforme a la normatividad vigente.

Alcance: Conformación del Gobierno Escolar y cumplimiento de las Directrices impartidas por la SED 2022 para las IED Oficiales de Bogotá D.C para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2022.

- d. Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Radicado: I-2022-90077 del 30 de agosto de 2022

Objetivo: Verificar la ejecución de las acciones desarrolladas frente a cada una de las situaciones ambientales identificadas en el Plan de acción vigencia 2022 y el estado de avance de las observaciones que aún permanecen abiertas y correspondientes al informe de evaluación emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente como resultado de la visita de control a la implementación del PIGA de la vigencia 2018-2019.

Alcance: El seguimiento se realizará a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del Plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la SED al 30 de junio de 2022.

- e. Seguimiento a la contratación de fondos de servicios educativos – FSE

Radicado: I-2022-124540 del 18 de noviembre de 2022

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normatividad en la contratación y la integridad de la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales - IED a través del Sivicof, así como el reporte oportuno de los Planes Anuales de Adquisición en Secop I.

Alcance: Con base en los reportes de Sivicof, el seguimiento se realizó para la contratación realizada por las Instituciones Educativas Distritales en la vigencia 2021.

- f. Seguimiento a las acciones correctivas de los planes de mejoramiento de las IED.

Radicados: Seguimiento primer trimestre, I-2022-44927 del 29 de abril de 2022

Seguimiento segundo trimestre, I-2022-77127 del 27 de julio de 2022

Seguimiento tercer trimestre, I-2022-116152 del 31 de octubre de 2022

Objetivo: Efectuar el seguimiento de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento suscritos por las IED.

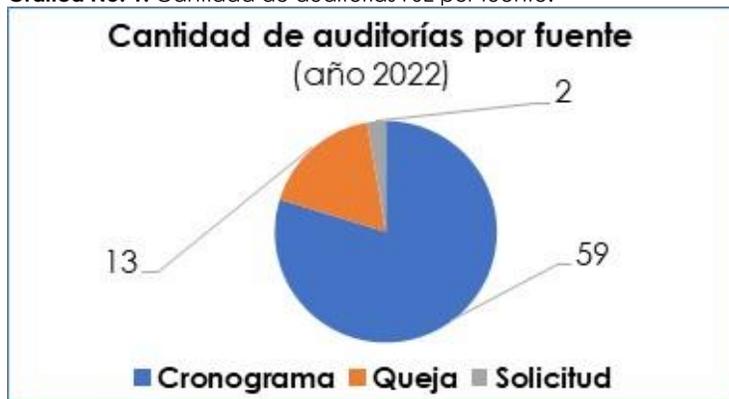
Alcance: Planes de mejoramiento vigentes con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2022.

III. RESULTADOS

1. AUDITORIAS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y en el marco del Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, programó 74 auditorías a las IED, distribuidas como se muestra en la Gráfica No 1.

Gráfica No. 1. Cantidad de auditorías FSE por fuente.



El 80% de las auditorías ejecutadas en el año 2022, correspondió a auditorías definidas según cronograma, atendiendo la priorización realizada por el equipo auditor.

Las 13 auditorías realizadas por motivo de quejas fueron llevadas a cabo en su totalidad en lo corrido del año evaluado.

Las 2 auditorías realizadas por solicitud de las rectorías

corresponden a los colegios Manuelita Sáenz (localidad San Cristóbal) y Fontibón IBEP (localidad Fontibón).

Fuente: Seguimiento a las auditorías FSE realizado por la OCI.

El total de auditorías programadas para el año 2022 fue 74. Al corte del presente informe, se encontraban en validación de resultados preliminares las auditorías de los colegios Francisco de Miranda (localidad Kennedy) y Nuevo Chile (localidad Bosa).

Por otra parte, en ejecución se encontraban las auditorías de los colegios Agustín Nieto Caballero (localidad Los Mártires), Friedrich Naumann y Cristóbal Colón (localidad Usaquén), y Rodrigo Lara Bonilla (localidad Ciudad Bolívar).

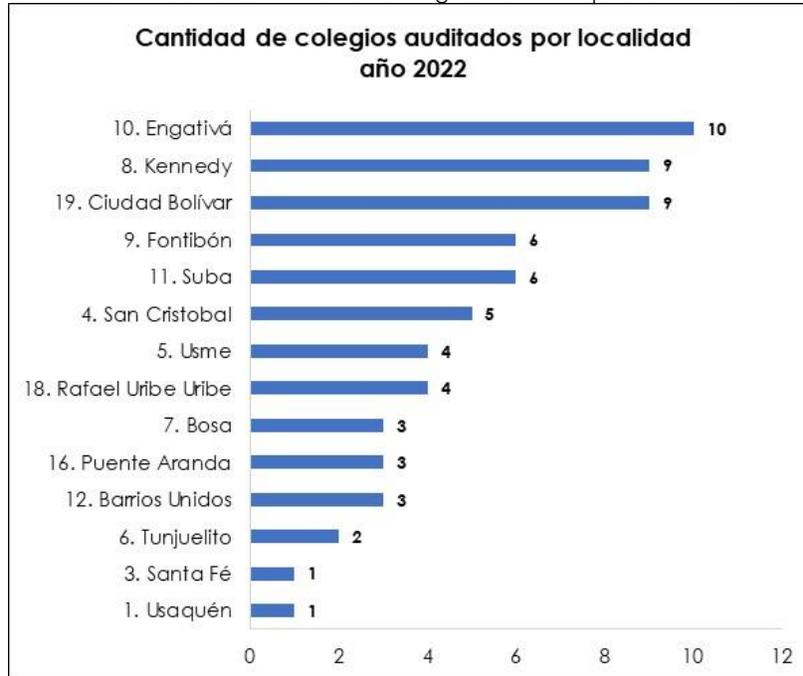
Finalmente, las auditorías de los colegios Aguas Claras (localidad San Cristóbal) y Carlo Federici (localidad Fontibón), fueron reprogramadas para ejecutarlas en el Plan Anual de Auditoría 2023.

Los resultados de las 66 auditorías ejecutadas en el 2022 se detallan a continuación:

1. AUDITORÍAS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La distribución de la cantidad de colegios auditados por localidad en el año 2022 se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica No 2. Cantidad de colegios auditados por localidad.



Fuente: Seguimiento a las auditorías FSE realizado por la OCl.

Para la asignación de la cantidad de colegios a auditar por localidad, el equipo auditor tuvo en cuenta (entre otros aspectos) el % de cobertura de colegios ya auditados en períodos anteriores.

Las auditorías se realizaron teniendo como marco de referencia los siguientes componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:

- Ambiente de control.
- Actividades de control (financiero y de almacén).
- Gestión de riesgos.
- Información y Comunicación.
- Monitoreo y supervisión.

Además de los componentes mencionados anteriormente, fueron incluidos otros aspectos como: Contratación en tiempos de Covid-19 y Segregación de funciones.

Las conclusiones de las auditorías resultado de las validaciones se catalogaron según la siguiente clasificación:

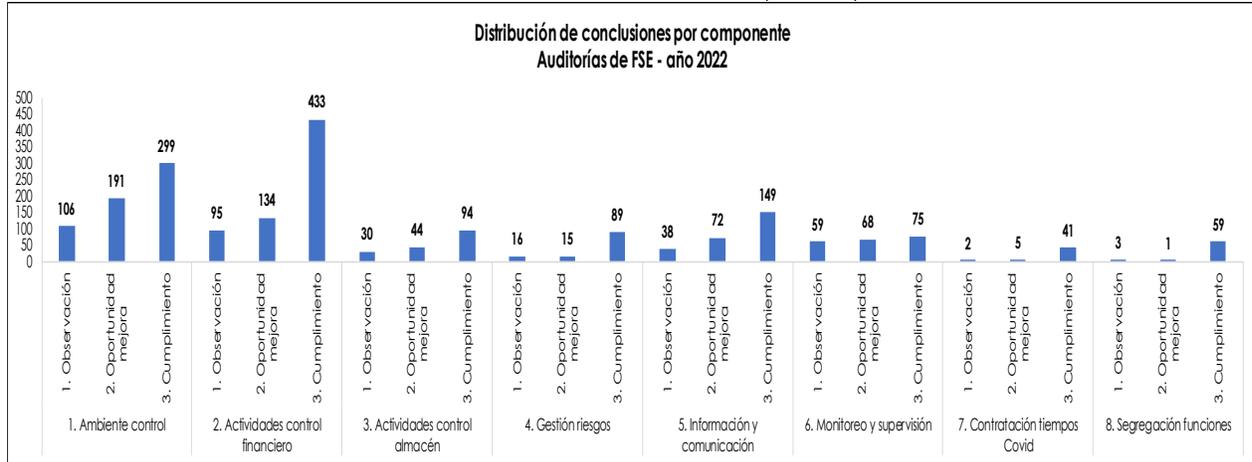
Observación. Se identifica incumplimiento con el ítem evaluado.

Oportunidad de mejora. Se cumple parcialmente con el ítem evaluado.

Cumplimiento. Se cumple con el ítem evaluado.

En la Gráfica No 3, se ilustra la cantidad de conclusiones identificadas en cada componente evaluado y para la totalidad de colegios auditados.

Gráfica No 3. Distribución de conclusiones por componente.



Fuente: Seguimiento a las auditorías FSE realizado por la OCI.

Los componentes con mayor cantidad de observaciones identificadas fueron Ambiente de control (106) y Actividades de control financiero (95), distribuidos entre 35 y 36 colegios, respectivamente.

Detalle de resultados por componente

Las siguientes son las observaciones más comunes y relevantes identificadas para cada uno de los componentes evaluados:

1. Ambiente de control.

- Se identificaron falencias en la actualización, adopción y/o socialización con Consejo Directivo del Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno del Consejo Directivo.
- Se observaron debilidades en el soporte de aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo mediante acuerdo.
- No se evidenció constitución y/o gestión por parte del Comité Escolar de Gestión de Riesgos.
- Se observaron falencias en la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.

2. Actividades de control financiero.

- Se dio el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; sin embargo, no se evidenció la totalidad de formatos que soportan el mismo.
- Se debe fortalecer la revisión de documentos soporte de pago, aplicando la normatividad y lineamientos dispuestos en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

- Se evidenciaron debilidades en la conciliación de cuentas bancarias, al realizarse periódicamente, no se registran las fechas de realización, diferencias con saldos de libro o extracto y/o no identificación de la totalidad de partidas.
- Se identificaron diferencias y extemporaneidades en la presentación y/o pago de obligaciones tributarias nacionales (Retefuente y Reteiva), distritales (Reteica, contribución especial y estampilla "cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional")

3. Actividades de control de almacén.

- El almacenista no presentó los inventarios individuales por responsable, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 3.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019, y el formato 11-IF-001.
- El almacenista no presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, así como tampoco se evidenciaron los soportes de comprobante de egreso de compra de elementos.
- Se observó que el almacenista presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente; sin embargo, los mismos no cuentan con numeración consecutiva, valor unitario, valor total, firma del rector y de él mismo.

4. Gestión de riesgos.

- Se evidenció que la Institución no elaboró ni actualizó el mapa de riesgos para las vigencias evaluadas.

5. Información y comunicación.

- La IED no realizó la toma física de bienes, así como tampoco remitió el certificado firmado por el rector y el almacenista a la Dirección de Dotaciones Escolares para las vigencias evaluadas.
- La IED no remitió los soportes de la última baja de elementos, para las vigencias evaluadas.
- La IED no realizó la rendición de cuentas ni la publicidad de información de las vigencias evaluadas, incumpliendo lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

6. Monitoreo y supervisión.

- Ausencia o debilidades en la supervisión de ejecución de proyectos de inversión.
- Publicidad de documentos y actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP fuera de los términos establecidos.

7. Contratación en tiempos de Covid-19.

- El rector manifestó no conocer la Guía para la Aplicación del Protocolo de Seguridad para las actividades, trabajos y obras de mantenimiento preventivo y predictivo en los colegios distritales emitida por la Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos educativos de la SED.

8. Segregación de funciones.

- Se encontró que la IED no cuenta con Almacenista, dicha situación puede presentar posibles riesgos de fraude en el ingreso, salida y baja de bienes.

Nota. Para mayor detalle de los resultados de las auditorías a FSE 2022 por localidad, componente y colegio, se puede consultar el **“Tablero de control FSE cierre 2022”**, dispuesto en el siguiente enlace:

[Tablero control FSE 2022 \(consolidado\)](#)

2. SEGUIMIENTO IMPUESTOS DISTRITALES Y NACIONALES FSE.

La Oficina de Control Interno solicitó a las Instituciones educativas por intermedio de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales la información correspondiente al Estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con corte a 30 de junio de 2022, con el detalle de los excedentes, deudas no vencidas y/o saldos a favor sí aplica, y lo correspondiente a las reclamaciones por estos conceptos. Así mismo se solicitó el estado de cuenta de obligación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con la información suministrada, se depuró y analizó el comportamiento de los datos históricos de los estados de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales y de Secretaría de Hacienda Distrital, generando el informe de resultados de la evaluación a las IED por localidad y planteando recomendaciones para el mejoramiento de los controles en el proceso tributario en las IED, así:

2.1. Estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

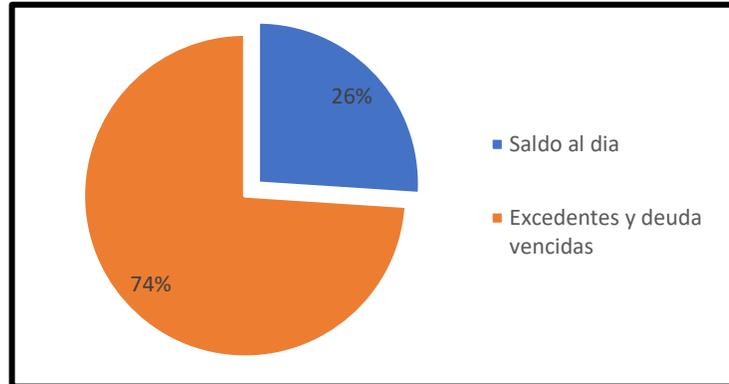
De un total de 355 IED a las cuales se requirió información, se contó con información de 218 IED, las cuales se tomaron como muestra de verificación de los estados de cuenta reportados.

Dentro del estado de cuenta de la DIAN se identificaron 2 tipos de situaciones:

- a. Saldo al día, y
- b. excedentes y deuda vencida.

Gráfica No. 4 – Situación estados de cuenta DIAN

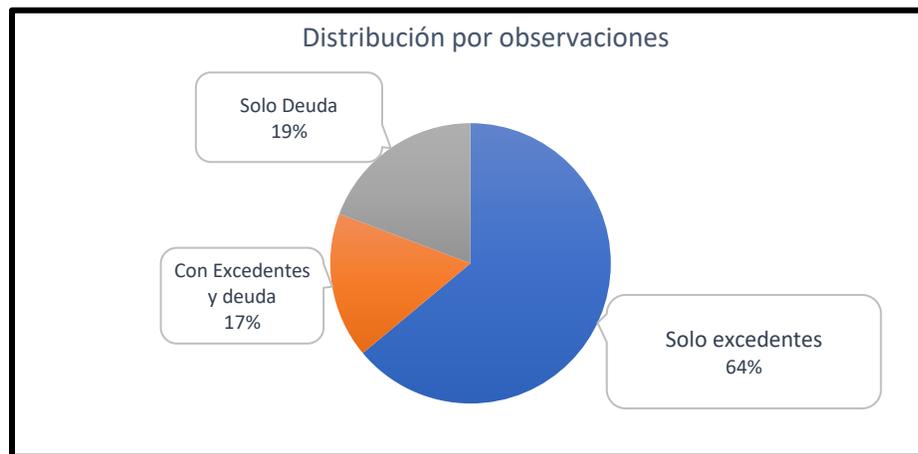
De las 218 Instituciones Educativas Distritales analizadas, el 26% (57 IED) se encuentran al día con sus obligaciones y el 74% (161) presentan declaraciones con excedentes y/o deudas vencidas, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaborado por equipo Auditore - Revisión información estado de cuenta DIAN – 218 IED

De las 162 IED con observaciones, la cantidad de IED que presentan excedentes, deudas no vencidas y ambas, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 5 – Cantidad IED por localidad con observaciones



Fuente: Elaborado por auditores. Revisión información estado de cuenta DIAN – 162 IED

Atendiendo que los excedentes representan el 64%, es de señalar que esta situación obedece a fallas en el control establecido por cada una de las IED en la liquidación, presentación y pago de las declaraciones tributarias, y por ende la materialización de los riesgos asociados al proceso, ya sea que corresponda a un saldo a favor, un pago en exceso o indebido tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No.1 - Excedentes por localidad. Cifras en pesos

Localidad	Cantidad IED	Cantidad declaraciones con excedentes	Valor Total
ANTONIO NARIÑO	5	3	3.951.000
BARRIOS UNIDOS	9	2	919.000
BOSA	29	18	32.774.000
CHAPINERO	3	2	1.875.000
CIUDAD BOLIVAR	40	7	6.008.000

ENGATIVA	33	16	10.952.000
FONTIBON	11	7	6.446.000
KENNEDY	42	23	17.116.943
LA CANDELARIA	2	-	-
LOS MARTIRES	8	2	3.606.000
PUENTE ARANDA	15	3	236.000
RAFAEL URIBE URIBE	27	11	9.764.000
SAN CRISTOBAL	33	16	18.563.000
SANTA FE	8	4	2.083.000
SUBA	28	13	6.599.000
SUMAPAZ	2	2	2.091.000
TEUSAQUILLO	2	-	-
TUNJUELITO	12	3	547.000
USAQUEN	11	7	19.771.000
USME	35	18	13.283.993
Totales	355	157	156.585.936

Fuente: Elaborado por auditores. Revisión información estado de cuenta DIAN

Del cuadro anterior, se concluye que 157 instituciones educativas presentan excedentes en el estado de cuenta de la DIAN por valor de \$156.585.936 equivalente a un 72% del total de las 218 instituciones educativas.

Así también se detalla la situación de Deuda vencida evidenciada en los Estado de Cuenta DIAN allegada por las instituciones educativas.

Tabla No. 2 – Deuda Vencida Cifras en pesos

Localidad	Cantidad IED Con Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida \$
CHAPINERO	2	96.000
ENGATIVA	6	867.000
KENNEDY	8	1.686.000
SAN CRISTOBAL	5	5.753.000
SUBA	3	1.548.000
SUMAPAZ	1	21.000
USAQUEN	2	230.000
USME	2	73.000
TOTAL	29	10.274.000

Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN – IED Cumplieron reporte información

Con base en la información reportada por las instituciones educativas de las veinte (20) localidades, con relación a los Estados de Cuenta de la DIAN objeto de verificación, se evidenció que existen debilidades en el sistema de Control Interno de las IED, así mismo deficiencias en los controles establecidos en el proceso de liquidación presentación y pago de las declaraciones tributarias de las IED, lo que afecta la razonabilidad en la presentación fiel de los estados de situación financiera, como la afectación económica por inexactitudes en la presentación y pago de las obligaciones tributarias, asociados al incumplimiento de las obligaciones del Contador de la IED.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno **Alerta IED y Dirección Financiera** sobre la importancia de revisar el proceso de presentación, liquidación y pago de impuestos nacionales en aras de

disminuir la materialización de riesgos asociados a este proceso para cada una de las instituciones educativas según sea el caso, estableciendo verificación del control del proceso, al cumplimiento del marco normativo tributario y los deberes del funcionario por omisión.

2.2. Estado de Cuenta Secretaría Distrital de Hacienda – SHD

El estado de cuenta de la SDH es un reporte en línea que refleja la presentación y pago de las retenciones de Industria y Comercio. De las 355 IED, cumplieron con la entrega de la información 211 IED, equivalente al 59%.

Una vez analizado el estado de cuenta de la SDH, cumplieron con la presentación y pago del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al primer, segundo y tercer bimestre de 2022 por localidad.

Tabla No. 3 – Cumplimiento ICA colegios por Localidad

Localidad / Bimestre	Primer	Segundo	Tercero
Antonio Nariño	1	2	2
Barrios Unidos	4	5	4
Bosa	15	17	15
Chapinero	2	2	1
Ciudad Bolívar	9	9	8
Engativá	21	22	22
Fontibón	8	10	10
Kennedy	22	23	19
Los Mártires	5	5	5
Puente Aranda	5	6	6
Rafael Uribe Uribe	12	15	15
San Cristóbal	21	24	23
Santafé	2	4	4
Suba	12	13	12
Sumapaz	2	2	2
Tunjuelito	7	8	8
Usaquén	2	5	4
Usme	26	29	26
Total	176	201	186

Fuente de información: Estados de Cuenta SHD

De otra parte, una vez revisado el estado de cuenta SDH aportado por la IED, se observó que el Colegio Externado Nacional Camilo Torres de la localidad de Santa fe, presenta sin pago la declaración correspondiente al primer bimestre de 2022.

Así, se observó en el estado de cuenta SDH aportado por el colegio los Tejares de la localidad de Usme presenta declaración correspondiente al segundo bimestre de 2022 sin pago.

Del mismo modo, se observó que once (11) IED presentaron la declaración de industria y comercio del tercer bimestre sin pago las cuales corresponden a las siguientes localidades; Usaquén (Colegio Nuevo Horizonte), Chapinero (Colegio Campestre Monte Verde) Usme (Colegios Santa Martha, Tenerife Granada Sur, Brazuelos, Paulo Freire) Bosa (Colegio German Arciniegas) Kennedy

(San Pedro Claver, Manuel Cepeda Vargas) Barrios Unidos (Colegio Jorge Eliecer Gaitán) Ciudad Bolívar (Colegio Sotavento). Por lo anterior es importante la normalización de estas obligaciones ante la Secretaría Distrital de Hacienda en el menor tiempo posible

3. SEGUIMIENTO GOBIERNO ESCOLAR Y CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

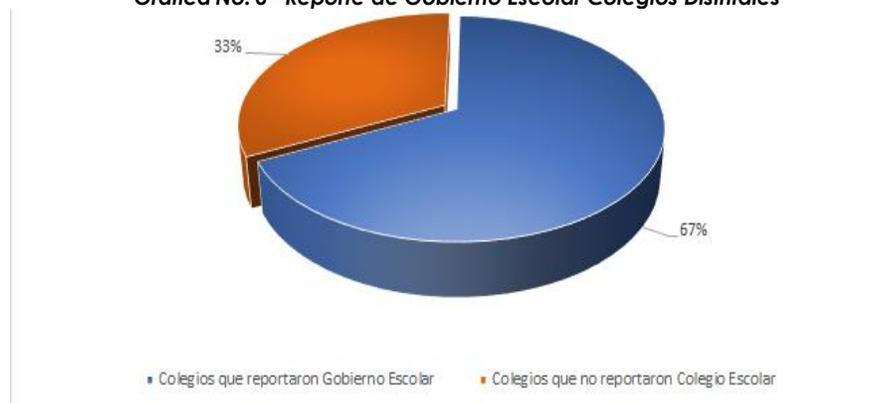
Se realizó seguimiento al reporte de elección y conformación del Gobierno Escolar e Instancias de Participación Juvenil de las 399 Instituciones Educativas del Distrito, el cual se efectuó mediante verificación documental de las actas de Conformación de Gobierno Escolar, elección y conformación de otros órganos de participación y cargos de representación estudiantil, documentos que se encuentran relacionados en las bases de datos suministradas por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales.

Adicionalmente, se efectuó revisión analítica de los formularios de reporte de Gobierno Escolar adelantado por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de las Direcciones Locales. La generalidad de resultados son los siguientes:

3.1. Instituciones Educativas Distritales que reportaron la Elección de Gobierno Escolar y Cargos de Representación Estudiantil.

Del total de Instituciones Educativas Distritales - 399, reportaron elección de Gobierno Escolar y Cargos de Representación Estudiantil 269, lo que representa que el 33% incumplieron con el reporte estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y con las directrices emitidas por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales- DPRI en la Circular 001 de 2022 del 26 de enero de 2022, contrastando con lo informado por la DPRI en oficio de respuesta a la OCI, radicado I-2022-80955 del 5 de agosto de 2022, en el que menciona que el 98,21% de las instituciones Educativas (privadas y públicas) reportaron en el aplicativo la conformación de Gobierno Escolar y otras instancias de participación.

Gráfica No. 6 – Reporte de Gobierno Escolar Colegios Distritales



Total Colegios Distritales	399
Colegios que reportaron Gobierno Escolar	269
Colegios que no reportaron Gobierno Escolar	130

Fuente: Elaborado por auditores

3.1.1. Elección de Gobierno escolar

Como parte de la revisión efectuada, el equipo de seguimiento de la OCI se tomó una muestra de 30 IED las cuales fueron calificadas por la DPRI como "Cumplimiento" en el aplicativo de reporte de Gobierno Escolar, así mismo tomaron 6 IED como muestra, las IED que no presentaron calificación de cumplimiento.

De los colegios seleccionados como muestra se dio revisión de los Formatos de Registros Democráticos y actas de elección de Cargos de Representación Estudiantil, los cuales fueron descargados de los enlaces de Share Point compartidos por la DPRI, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No. 4 – Colegios con cumplimiento de elección de estamentos de gobierno escolar

Estamento Gobierno Escolar	Cumplimiento fecha elección			
	Calificado cumplimiento (30 IED)		Sin calificación (6 IED)	
	Si	No	Si	No
Consejo Directivo	28	2	6	-
Consejo académico	29	1	6	-
Consejo estudiantil	17	13	3	3

Fuente: Elaborado por auditores

Lo detallado anteriormente evidencia incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en su "Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994", así como a la circular 001 de 2022 de la DPRI, lo anterior originado por la debilidad de los controles establecidos, situación que puede derivar en riesgos sobre la gobernabilidad al interior de las IED.

Así también se verificó el contenido de los formatos de elección, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No. 5 – Colegios con cumplimiento de contenido de actas de elección de estamentos de gobierno escolar

Estamento Gobierno Escolar	Contenido formato elección			
	Calificado cumplimiento (30 IED)		Sin calificación (6 IED)	
	Si	No	Si	No
Consejo Directivo	12	18	2	4
Consejo académico	18	12	4	2
Consejo estudiantil	25	5	3	3

Fuente: Elaborado por auditores

Las observaciones corresponden en su mayoría a la falta de firmas en el Registro Democrático de los miembros elegidos, por otra parte, se presentan observaciones relacionadas con que el formato no presenta fecha de elección, por último, el formato se encuentra diligenciado incompleto.

3.1.2. Elección Representantes a Estamentos de Representación Estudiantil y Comité estudiantil de control social

Tabla No. 6 – Colegios con cumplimiento de elección de estamentos de representación estudiantil u comité estudiantil de control social

Elección instancias de participación estudiantil	Calificado cumplimiento (30 IED)			Sin calificación (6 IED)		
	Si	No	No aplica	Si	No	No aplica
Contralor/Contralora	21	9	-	4	2	-
Personero/Personera	6	24	-	1	5	-
Cabildante/Veeduría	5	24	1	1	4	1
Comité estudiantil de control social	29	1	-	4	2	-

Fuente: Elaborado por auditores

Lo anterior denota el incumplimiento de la normatividad vigente, dejando en evidencia debilidades en los controles para promover la participación los estudiantes en esas instancias de deliberación, decisión y aportes.

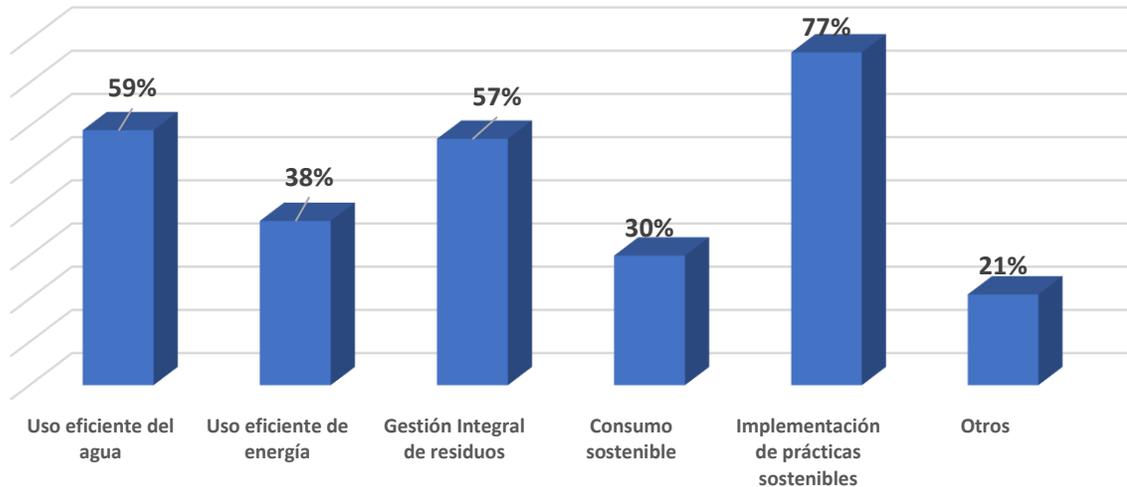
4. SEGUIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA

El seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para la vigencia 2022, se enfocó en la validación al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de acción anual, el cual, conforme lo establece la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente (en adelante SDA), debe contener aspectos asociados con meta, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución. Este plan fue revisado por el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional Ambiental en diciembre de 2021, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y remitido en el mismo mes a la SDA.

Según el artículo No. 20 de la Resolución 242 de 2014 de la SDA, “Las entidades remitirán a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo, avances y registros del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA a través de la herramienta sistematizada...” El plazo para el reporte del seguimiento al plan de acción semestral (al 30 de junio) es hasta el 31 de julio de cada vigencia.

Es así como la Secretaría de Educación del Distrito realizó el reporte correspondiente al 30 de junio de 2022 con un avance total promedio del 49%, siendo su avance por programa, el siguiente:

Gráfica No. 7 – Avances por programa



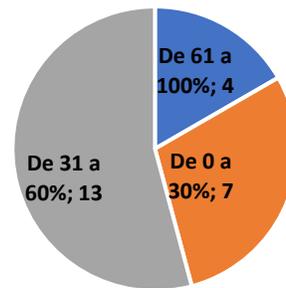
Fuente: preparado por auditores de la OCI

Seguimiento Plan de acción 2022 por parte de la OCI

La Oficina de Control interno, a través de una muestra de (24) actividades, evaluó la consistencia de los soportes remitidos por las dependencias responsables, con los avances reportados. Dicha muestra, se realizó, dando cobertura a cada uno de los programas de gestión ambiental, se incluyeron actividades asociadas con los Fondos de Servicios Educativos y aquellas que tuvieron un monto de presupuesto asignado. Cuyos resultados fueron los siguientes:

Gráfica No. 8 – Avances por programa

Avance actividades- Reporte OAP



Fuente: Elaborado por auditores

La Oficina de Control Interno realizó la validación de los soportes correspondientes dejando observaciones las cuales se detallaron en el informe de seguimiento.

Avance acciones pendientes informe SDA vigencia 2018-2019

Respecto al estado de avance de las observaciones abiertas y correspondientes al informe de evaluación emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente como resultado de la visita de control a la implementación del PIGA de la vigencia 2018-2019, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación las gestiones adelantadas, el estado de avance y los registros que los soporten.

Al respecto, una vez validado los soportes remitidos se evidencia que las acciones pendientes se encuentran terminadas.

Tabla No. 7 – Avance acciones pendientes informe SDA vigencia 2018-2019

REQUERIMIENTO	EVALUACION NIVEL CENTRAL	ACCIONES ADELANTADAS
En cumplimiento de la Resolución 1362 de 20074, artículo 4 parágrafo 2, la entidad debe contar con una bitácora con la información total de las cantidades mensuales generadas en kilogramo/mes y por corriente de residuos o desechos peligrosos en cada una de sus sedes	Se presenta formato para el registro de las cantidades generadas; sin embargo, se evidencia diligenciamiento en unidades durante los últimos meses, se manifiesta que se debe a que el dispositivo de pesaje fue extraído del cuarto de almacenamiento.	A través de la Dirección de Dotaciones Escolares, se adquirió un elemento para realizar el pesaje de los residuos peligrosos y de esta forma, realizar el adecuado diligenciamiento de la bitácora solicitada por la Secretaría Distrital de Ambiente.
En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., parágrafo 1, y la Resolución 1023 de 20056, artículo 3, numeral 6, guía 45, la entidad debe garantizar el almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones y adoptar todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, por lo cual, conforme a las situaciones evidenciadas descritas anteriormente, debe garantizar, entre otras, las siguientes condiciones: Condiciones Locativas: Ubicación, Piso (impermeable, liso no resbaloso y libre de grietas), Drenaje cerrado, Ventilación (en lo posible natural, evitando riesgos de incendio), Señalización de áreas, Dispositivos de detección de fuego y sistemas de respuesta a emergencias, Kit de derrame, Capacidad, Balanza, Estibas. Condiciones Operativas: Matriz de compatibilidad de residuos, Separación por tipo de residuo, Hojas de seguridad (conforme a la NTC 4435), Restricción de acceso a personal no autorizado, Registros (recepción y despacho).	Se evidencian condiciones adecuadas de almacenamiento, tales como: estibas, extintor vigente, señalización de áreas, matriz de compatibilidad, entre otras. Cabe mencionar que no se evaluó el aspecto relacionado con el drenaje cerrado; sin embargo, el cuarto cumple parcialmente con las condiciones evaluadas, teniendo en cuenta que no se evidencia balanza al momento de la visita, se manifiesta que el equipo fue sustraído del cuarto y que se espera próxima adquisición de un nuevo dispositivo.	Actualmente, el cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos ubicado en el Nivel Central cuenta con drenaje cerrado. Por otro lado, como ya se mencionó anteriormente, se adquirió una balanza para el pesaje de los residuos peligrosos la cual se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.
Según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1 literal e, la entidad debe dar cumplimiento al Decreto 1079 de 20157, artículo 2.2.1.7.8.2.1, cuando remite residuos o desechos peligrosos para ser transportados, en este caso: 1. Verificar que el transportador cuente con las tarjetas de emergencia y hojas de seguridad en caso contrario proporcionarlas. 2. Verificar que el transportador cuente con el plan de contingencia. 3. Exigir al conductor el certificado del curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas. 4. Verificar que el personal que realiza el transporte cuente con los elementos de protección personal.	Se evidencia formato de verificación de las obligaciones del transportador; sin embargo, no se verificó el plan de contingencia.	El formato 18-IF-003 Formato de Verificación para Transporte de RESPEL cuenta con un campo para la verificación del plan de contingencia del transportador desde su actualización en el 2020

Fuente: Tomado de respuesta de la OAP a través de radicado I-2022-72628 del 15 de julio de 2022.

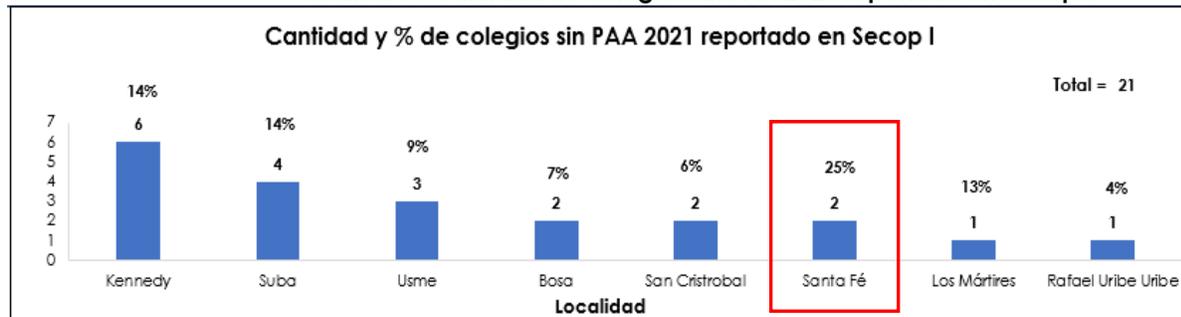
5. GESTIÓN CONTRACTUAL FSE

Se realizó seguimiento a la contratación suscrita por las IED, el cumplimiento de la normatividad referente y la integridad de la información reportada por las Instituciones Educativas Distritales - IED a través del SivicoF, así como el reporte oportuno de los Planes Anuales de Adquisición en Secop I, del cual se detallan algunos de los resultados, así:

5.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

Se realizó seguimiento al cumplimiento de estos lineamientos, a través de la validación de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma SECOP I para la totalidad de IED registradas en el año 2021 (355), obteniendo los siguientes resultados:

Gráfica 9. Cantidad de colegios sin PAA 2021 reportado en Secop I.

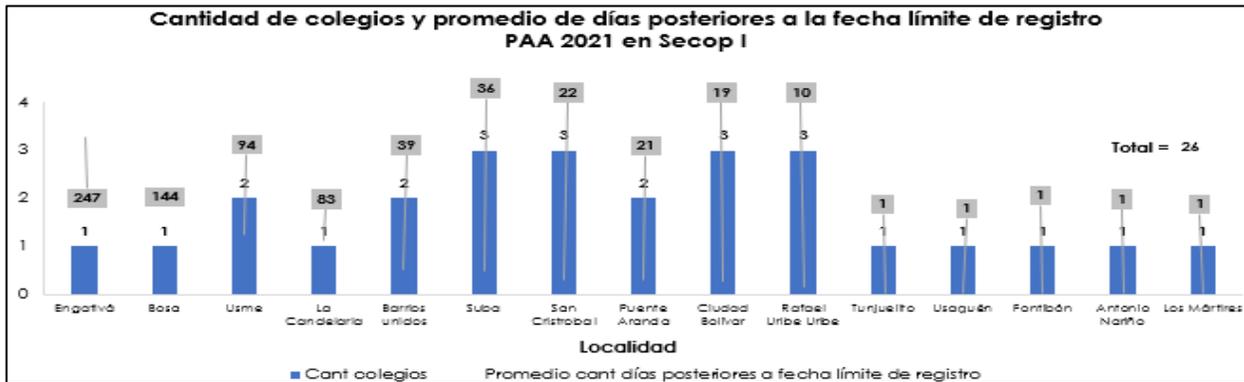


Fuente: Reporte CB-0012 Contractual consolidado – SivicoF.

Teniendo en cuenta los criterios señalados anteriormente, se identificó lo siguiente:

- 21 colegios no reportaron PAA para la vigencia 2021, observándose la mayor concentración en las localidades de Kennedy y Suba.
- Respecto a la localidad de Santafé, aun cuando sólo 2 colegios no reportaron PAA, éstos representan el 25% de la totalidad de colegios que conforman la localidad.
- Para los colegios que no publicaron el PAA 2021 en la plataforma Secop 1, se verificó que los mismos suscribieron contratos en esta vigencia, cuyo valor total contratado por las 21 IED fue de \$1.382 millones COP, representados en 681 contratos.
- Respecto a la oportunidad en la publicación del PAA en la plataforma Secop I, (26) colegios realizaron esta actividad de manera extemporánea, superando la fecha límite del 31 de enero, conforme lo establece Circular Externa 02 de 2013 de Colombia Compra Eficiente, con el siguiente detalle:

Gráfica 10. Cantidad de colegios y promedio de días posteriores a la fecha límite de registro en Secop I.



Fuente: Reporte CB-0012 Contractual consolidado – Sivicof.

- Las Localidades con mayor número de colegios en incumplimiento del plazo de publicación, corresponden a Suba, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe, cada una de ellas con 3 colegios.
- El promedio más alto de días posteriores a la fecha límite de publicación del PAA 2021 en Secop I, lo tienen las localidades de Engativá y Bosa, con 247 y 144 días, respectivamente.
- Para las Localidades con mayor promedio de días extemporaneidad, se identificó que los siguientes colegios suscribieron contratos en el período de incumplimiento de la publicación, como se muestra en la siguiente tabla:

Para mayor detalle de los PAA 2021 de la Instituciones Educativas Distritales, consultar el tablero de control dispuesto en el siguiente enlace:

[PAA 2021](#)

5.2. OPORTUNIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE CONTRATOS EN SECOP I

Para la muestra de 45 contratos distribuidos en 15 colegios, se verificó la oportunidad de la publicación de los mismos en Secop I, en la siguiente tabla se ilustran los 25 contratos que no fueron publicados oportunamente en Secop I y que representan el 56% de la muestra evaluada.

Tabla 8. Colegios con contratos publicados en Secop I extemporáneamente.

Nombre IED	Número de contrato	Valor contrato \$	Cant días hábiles de extemporaneidad)
COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)	1	\$ 259.396	214
COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)	7	\$ 6.806.800	115
COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	8	\$ 55.108.608	106
COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	5	\$ 3.009.497	79
COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	2	\$ 202.300	67
COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	7	\$ 5.014.500	48
COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	1	\$ 226.100	39
COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)	12	\$ 8.400.000	35
COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	2	\$ 10.800.000	22
COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	11	\$ 17.887.500	15
COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	4	\$ 10.281.005	8
COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	16	\$ 16.781.154	7
COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	23	\$ 1.360.000	3
COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	1	\$ 12.600.000	3
COLEGIO EL VERJON (IED)	10	\$ 12.351.000	2
COLEGIO EL VERJON (IED)	3	\$ 4.968.000	2
COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	4	\$ 1.600.000	2
COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	2	\$ 85.021.650	2
COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	28	\$ 17.850.000	2
COLEGIO VENECIA (IED)	14	\$ 28.350.000	No publicado
COLEGIO VENECIA (IED)	16	\$ 20.000.000	No publicado
COLEGIO VENECIA (IED)	36	\$ 17.954.500	No publicado
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	49	\$ 112.000.000	No publicado
COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	21	\$ 87.982.354	No publicado
COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	12	\$ 17.898.000	No publicado

Fuente: Reporte CB-0012 Contractual consolidado – Sivicof.

Se destacan los colegios Antonio José de Sucre, Rural José Celestino Mutis, Pantaleón Gaitán Pérez, Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela y República Dominicana como los colegios con mayor número de días excedidos en la publicación de los contratos.

Adicionalmente, se identificó que los colegios, Venecia, Gabriel Betancourt Mejía, Rural José Celestino Mutis y Manuel Cepeda Vargas, no realizaron la publicación de contratos incumpliendo los aspectos señalados normativamente.

5.3. CONTRATACIÓN DE CONTADORES

En el desarrollo del seguimiento a la contratación de colegios distritales, se obtuvo el reporte consolidado de contratación de Sivicof de la vigencia 2021 y se identificaron los contratos de servicios profesionales, correspondientes al concepto de Honorarios de Contador, obteniendo un total de 349 contratos con 52 Contadores Públicos por valor total de \$3.050.534.392.

Tabla 9. Concentración de contratos por Contador Público.

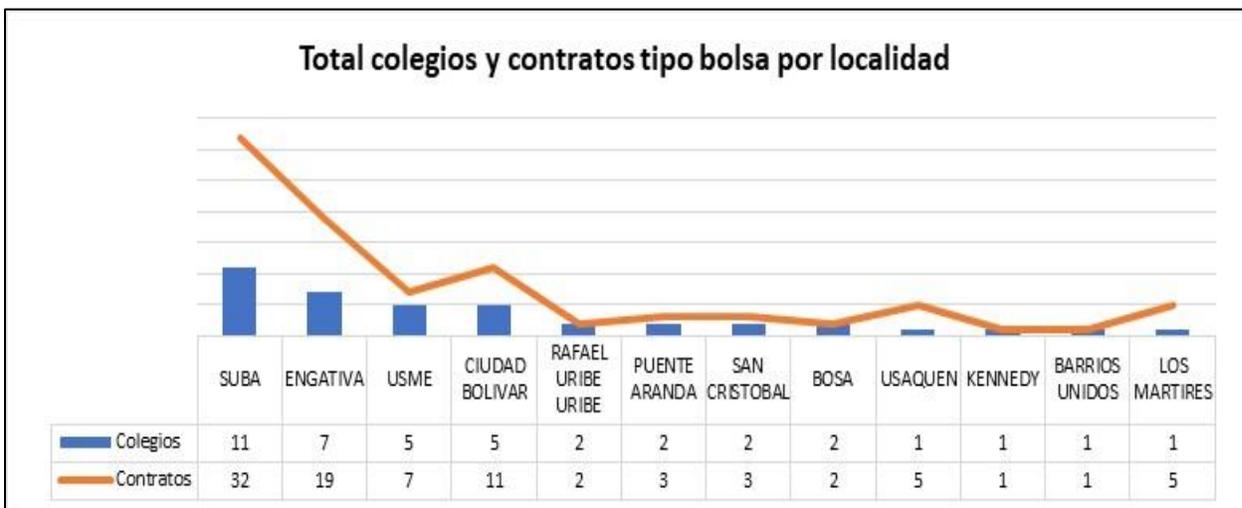
Nombre Contador	Cant colegios	Valor total contratado	%
CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ GÓMEZ	22	\$ 216.608.412	7%
SOBIA YULEY PARDO ARIZA	19	\$ 204.335.000	7%
EDGAR ALBERTO ADARRAGA USTARIZ	21	\$ 175.998.480	6%
MARÍA DEL PILAR CIFUENTES RODRÍGUEZ	18	\$ 154.722.456	5%
JOSÉ HUGO TÉLLEZ MÁRQUEZ	19	\$ 150.216.705	5%
JORGE ELIÉCER DOMINGUEZ USECHE	14	\$ 121.081.000	4%
HELEN MARTÍNEZ ROJAS	14	\$ 119.139.000	4%
CARLOS ADRIAN CHAVARRO MALDONADO	12	\$ 116.436.224	4%
DANA MAYERLY DEAZA AZUERO	12	\$ 116.147.836	4%
LIBIA NELSI JOYA MEDINA	13	\$ 114.871.236	4%
LUZ ÁNGELA VELÁSQUEZ COLMENARES	11	\$ 114.809.284	4%
JOSÉ URBANO DOMÍNGUEZ ALMANZA	12	\$ 106.032.266	3%
BQ ANYS DE COLOMBIA S.A.S.	10	\$ 88.853.788	3%
DORA ELENA GALEANO NIETO	10	\$ 88.118.956	3%
YORK MARITZA PARDO ARIZA	18	\$ 87.353.712	3%
CONTADORES CON MENOS 10 IED (37)	124	\$ 1.075.810.037	35%
TOTAL	349	\$ 3.050.534.392	

Fuente: Reporte CB-0012 Contractual consolidado – Sivicof.

5.4. CONTRATOS TIPO BOLSA

En el seguimiento a la contratación de las IED, se obtuvo el reporte consolidado de contratación de Sivicof para la vigencia 2021, de éste se identificó en los objetos contractuales los contratos catalogados como "Tipo bolsa" obteniendo un total de 91 contratos distribuidos por localidad como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 11 Cantidad de colegios y de contratos tipo bolsa por localidad.



Fuente: Reporte CB-0012 Contractual consolidado – Sivicof.

Se observó que el 75% de los procesos de contratación validados no fueron incluidos en el PAA 2021 de la IED, toda vez que realizadas las consultas por el equipo auditor, no se ubicaron por ninguno de los criterios de búsqueda; objeto contractual, valor y/o mes proyectado a suscribir contrato.

5.5. VALIDACIÓN PAGOS

La auditoría, para una muestra de 42 contratos realizó una validación de los pagos realizados por la IED en la contratación del año 2021, a través del cruce de la información reportada por las mismas en Sivicof, el reporte de egresos de estas y los soportes cargados en Secop I.

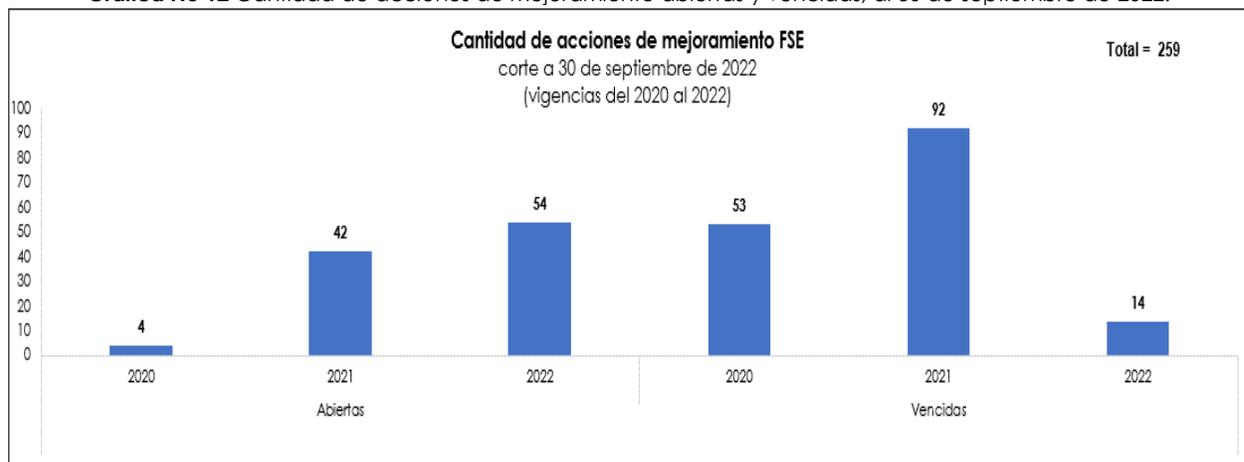
Resultado de las validaciones mencionadas anteriormente, se identificó lo siguiente:

- a. Existen inconsistencias entre la información reportada por las IED en Sivicof, los registros de egresos y el valor de contrato reportado en Secop I.
- b. Para el 60% (25) de los contratos revisados, se presentó error en el valor pagado reportado en Sivicof.
- c. Se observaron otras inconsistencias como:
 - Error en razón social.
 - Contrato no cargado en Secop I (sin reporte de pagos de la IED).
 - Adición de contrato no cargada en Secop I.

6. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS IED

Teniendo en cuenta que según el procedimiento de Seguimiento a Planes de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestrales con cortes a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, a continuación se ilustra la cantidad de acciones de mejoramiento en abiertas y vencidas al 30 de septiembre de 2022, relacionadas con hallazgos generados en las vigencias 2020, 2021 y 2022 en las auditorías a FSE.

Gráfica No 12 Cantidad de acciones de mejoramiento abiertas y vencidas, al 30 de septiembre de 2022.



Fuente: Seguimiento a planes de mejoramiento 3er trimestre 2022, realizado por la OCI.

La distribución por colegios de las 259 acciones de mejoramiento ilustradas en la anterior gráfica se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro No 10. Distribución por colegios acciones abiertas y vencidas, al 30 de septiembre de 2022.

Colegio	Estado	Cantidad acciones	Colegio	Estado	Cantidad acciones
ALEJANDRO OBREGON	Vencidas	3	LA VICTORIA	Abiertas	2
ALEXANDER FLEMING	Vencidas	9	LAS VIOLETAS	Vencidas	16
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Abiertas	4	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO	Vencidas	1
ALFREDO IRIARTE	Vencidas	4	LOS ALPES	Abiertas	5
ANTONIO JOSE URIBE	Abiertas	1	LOS ALPES	Vencidas	1
ANTONIO VAN UDEN	Abiertas	4	LOS COMUNEROS - OS WALDO GUAYAZAMIN	Abiertas	1
ATABANZHA	Vencidas	12	LOS COMUNEROS - OS WALDO GUAYAZAMIN	Vencidas	4
ATAHUALPA	Abiertas	6	LOS PERIODISTAS	Abiertas	1
BOSANOVA	Vencidas	2	LUS EDUARDO MORA OSEJO	Abiertas	1
CARLOS ALBAN HOLGUIN	Abiertas	2	LUS VARGAS TEJADA	Abiertas	1
CARLOS ARANGO VELEZ	Vencidas	4	MANUEL ZAPATA OLIVELLA	Vencidas	2
CASTILLA	Abiertas	3	MANUELITA SAENZ	Abiertas	1
CIUDAD DE MONTREAL	Abiertas	1	MARCO ANTONIO CARREÑOS ILVA	Abiertas	4
CLASS	Abiertas	1	MARCO FIDEL SUAREZ	Abiertas	2
CLEMENCIA DE CAYCEDO	Abiertas	2	MARCO FIDEL SUAREZ	Vencidas	1
CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA	Abiertas	3	MARCO TULIO FERNANDEZ	Vencidas	1
COMPARTIR RECUERDO	Vencidas	2	MIGUEL ANTONIO CARO	Abiertas	2
COMPARTIR SUBA	Abiertas	1	MIGUEL ANTONIO CARO	Vencidas	1
DIANA TURBAY	Vencidas	1	NACIONES UNIDAS	Vencidas	1
ENRIQUE OLAYA HERRERA	Abiertas	2	NEUEVA CONSTITUCION	Abiertas	1
ESPAÑA	Abiertas	3	NUEVO HORIZONTE	Vencidas	6
FERNANDO MAZUERA VILLEGAS	Vencidas	1	PABLO NERUDA	Abiertas	5
GINNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ	Abiertas	5	PAN AMERICANO	Abiertas	4
GINNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ	Vencidas	2	PROSPEROPINZON	Vencidas	1
GUILLERMO LEON VALENCIA (Loc.10)	Vencidas	3	REPUBLICA DE COLOMBIA	Abiertas	1
INTEGRADA LA CANDELARIA	Vencidas	7	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Abiertas	5
JAIRO ANIBAL NIÑO	Vencidas	4	SALUDCOOP NORTE	Abiertas	3
JOSE ASUNCION SILVA	Abiertas	5	SAN JOSE DE CASTILLA	Vencidas	1
JOSE ASUNCION SILVA	Vencidas	1	SAN JOSE SUR ORIENTAL	Vencidas	23
JOSE JAIME ROJAS	Abiertas	4	SANTA MARTHA	Abiertas	1
JOSE MANUEL RESTREPO	Vencidas	1	TOBERIN	Vencidas	7
JUAN FRANCISCO BERBEO	Vencidas	3	UNION COLOMBIA	Vencidas	1
LA ARABIA	Abiertas	3	USAGUEN	Abiertas	7
LA FELICIDAD	Abiertas	1	USAGUEN	Vencidas	2
LA JOYA	Vencidas	6	VENEZIA	Vencidas	9
LA PALESTINA	Abiertas	2	VILLA AMALIA	Vencidas	6
LA PALESTINA	Vencidas	4	VILLA ELISA	Vencidas	6
Total					259

Fuente: Seguimiento a planes de mejoramiento 3er trimestre 2022, realizado por la OCI.

Por otra parte, en lo corrido del año 2022 y al 3er trimestre, se cerraron 248 acciones de mejoramiento, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro No 11. Cantidad de acciones cerradas en lo corrido del año 2022.

Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III	
Año	Cant acciones cerradas	Año	Cant acciones cerradas	Año	Cant acciones cerradas
2020	37	2020		2020	
2021	142	2021	18	2021	28
2022	4	2022	4	2022	13
Total	185	Total	22	Total	41

Fuente: Seguimiento a planes de mejoramiento 1er, 2do y 3er trimestre 2022, realizado por la OCI.

IV. CONCLUSIONES

Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022

Realizado el seguimiento de impuestos Nacionales de la muestra aportada por las IED, se concluye que presentan debilidades en el sistema de control interno de las IED y en los controles establecidos en la aplicación de procedimientos y normas tributarias aplicables, situación que genera un riesgo de afectación económica a la entidad por inadecuado pago y presentación de las obligaciones tributarias y posterior seguimiento el cual incide en la razonabilidad de los estados de situación financiera de la entidad, es de anotar que dicho seguimiento por parte de cada IED, debe realizarse al final de cada vigencia en cabeza del ordenador del gasto y el contador público solicitando a la DIAN el estado de cuenta correspondiente.

Respecto a los estados de cuenta de Secretaría Distrital de Hacienda de las 211 IED que reportaron información solo el 6% presentaron declaraciones sin pago, por lo anterior cada IED según corresponda debe realizar la gestión para el saneamiento correspondiente.

Seguimiento gobierno escolar y cargos de representación estudiantil

Como resultado del presente seguimiento se concluye que, aunque la DPRI ha implementado una metodología y una herramienta para el reporte de la Elección de Gobierno Escolar y Cargos de Representación Estudiantil, se observa que varias IED aun no reportan a través del aplicativo.

Adicionalmente, pese a que se implementó el repositorio de información y evaluación de esta por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia en cada una de las Localidades, dicho seguimiento presenta debilidades sobre el contenido y los requerimientos mínimos para considerar la adecuada elección de los distintos estamentos del Gobierno Escolar. Lo anterior podría derivar en el incumplimiento de lo normado en el Decreto 1075 de 2015 por parte de las IED que no reportaron y que adelantaron el proceso de forma extemporánea.

Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Del seguimiento realizado se concluye que la entidad ha reportado de manera oportuna el plan de acción conforme a lo establecido en la Resolución 242 de 2014, además ha realizado gestión a través de los comités del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional Ambiental de la ejecución de las actividades del plan de acción PIGA 2022 y se ha reportado su avance dentro de los tiempos fijados en dicha Resolución a la SDA.

Respecto de las visitas adelantadas por la SDA y de las oportunidades de mejora identificadas, la SED adelantó acciones tendientes a su tratamiento, que contribuyen al fortalecimiento de la Gestión ambiental de la entidad.

Finalmente se precisa que a la fecha del desarrollo de este seguimiento no se ha recibido por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente el informe final de la visita de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental e implementación del PIGA realizada en octubre de 2021, correspondiente al periodo 2020-2021.

Seguimiento a la contratación de fondos de servicios educativos – FSE

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa y en su rol de enfoque hacia la prevención, presenta los resultados del seguimiento a la contratación de las IED en la vigencia 2021, del cual se concluye lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME CONSOLIDADO AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES 2022	
	Fecha: 30/12/2022	Página: 23 de 25

Las IED reportan información contractual a la Contraloría de Bogotá a través de la plataforma SivicoF y publican documentos soportes de los contratos en Secop I, encontrándose como mejora aspectos relacionados con la unificación de información entre estas herramientas estatales, oportunidad en la publicación requerida e integridad y exactitud de los datos.

Se identificaron debilidades en la planeación contractual, partiendo de la adecuada definición y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones, en la supervisión de los contratos de Servicios Profesionales de los Contadores Públicos por parte de la IED, en la descripción clara de las modalidades de acuerdo con los rangos a contratar en los Manuales de Contratación de las IED, así como concentración de proveedores en algunos colegios del distrito.

V. RECOMENDACIONES

Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022.

- Gestionar y analizar cada estado de cuenta por parte de la IED según sea el caso ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en aras de normalizar la situación de la institución.
- Realizar constante seguimiento al cumplimiento del procedimiento de liquidación, presentación y pago de obligaciones tributarias tanto de impuestos nacionales como distritales, con el fin de mejorar los controles establecidos en el proceso y así minimizar la materialización de riesgos asociados a este proceso.
- Para el caso de las Instituciones Educativas Distritales que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias, se recomienda mantener los controles establecidos en el procedimiento de liquidación, presentación y pago de impuestos tanto nacionales como de impuestos distritales.
- Implementar las acciones necesarias de gestión ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de subsanar las debilidades presentados en el presente informe de seguimiento en los términos previstos en el Art 588 del Estatuto Tributario.
- Realizar e implementar acciones que conduzcan al saneamiento de las obligaciones que presentan saldo con excedente y deuda vencida e incluirlo dentro del Comité de Sostenibilidad Contable de la Institución educativa.

Seguimiento gobierno escolar y cargos de representación estudiantil

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de las Direcciones Locales en la elección de Gobierno Escolar y representantes a Estamentos Estudiantiles, con el fin de asegurar que la elección cumpla con los criterios establecidos por la normatividad vigente.
- Implementar las mejoras necesarias para facilitar el proceso de reporte por parte de las IED, la revisión por parte de las dependencias relacionadas (Direcciones Locales, DPRI, OCI, Entes de Control) y la generación de reportes que den cuenta del cumplimiento del proceso de elección de las instancias de Gobierno Escolar.

- Reforzar con las IED el adecuado proceso para el reporte de la elección y conformación de los estamentos como medida de control para evitar el incumplimiento normativo.
- Realizar seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, que para el caso es la DPRI, sobre los resultados de verificación del cumplimiento del reporte de las instancias de gobierno escolar, a cargo de las Direcciones Locales y tomar acciones para garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el proceso de gobierno escolar.
- Implementar las estrategias, metodologías y herramientas que permitan cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y en la Circular 001 de 2022 del 26 de enero de 2022.
- Tener en cuenta la información oficial de la SED para realizar los controles y análisis relacionados con elección de Gobierno Escolar y Cargos de Representación Estudiantil.
- Definir y documentar un instrumento de reporte por parte de las IED, evaluación por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de los formatos de elección de Gobierno Escolar y Cargos de Representación Estudiantil.

Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

- Dejar registro en las actas del comité de equipo técnico de gestión y desempeño institucional ambiental, de los avances por cada una de las actividades definidas en el Plan de acción PIGA, solicitando a las dependencias responsables informar el porcentaje estimado de cumplimiento. Lo anterior, con el fin de hacer seguimientos más precisos de las gestiones adelantadas, y detectar a tiempo posibles rezagos o inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución de las actividades.
- Solicitar a las dependencias los soportes que sustenten los avances reportados en cada uno de los comités PIGA, asegurando en todos los casos tener un repositorio actualizado con las evidencias sobre las gestiones adelantadas, siendo un respaldo de los avances reportados a la SDA en cada periodo.
- Aun cuando la aprobación del plan de acción PIGA por parte de la SDA está vigente para su ejecución hasta el 31 de diciembre de cada año, se sugiere que, para las siguientes vigencias, se definan fechas de cumplimiento internas sobre cada una de las actividades, las cuales, se recomienda sean inferiores al vencimiento del plan, lo que apoyará el cumplimiento del plan dentro de la vigencia y de su seguimiento periódico.
- Se sugiere que para aquellas actividades que se efectúan mediante capacitaciones, o mesas de trabajo, sean realizadas y distribuidas equitativamente en lo corrido del año con el fin de validar la adecuada gestión y ejecución de la actividad.

Seguimiento a la contratación de fondos de servicios educativos – FSE

- Para aquellas IED que suscribieron contratos por montos superiores a los 20 SMMLV, validar las causas que ocasionaron la aplicación de modalidades de régimen especial y no la considerada en la Ley de Contratación Pública y establecer las medidas pertinentes en futuras contrataciones.

- Para las IED que tienen concentración de contratos en un sólo proveedor, se recomienda para las siguientes vigencias evaluar la posibilidad de suscribir contratos con distintos proveedores, garantizando el ejercicio de análisis de mercado, estudio de proponentes y modalidades de contratación, fortaleciendo la transparencia de la contratación.
- Establecer mecanismos de control que garanticen la publicación oportuna de los PAA de las IED en cada vigencia, para dar cumplimiento con los tiempos máximos definidos en la normatividad y que fortalezcan la etapa de planeación de los aspectos contractuales de las instituciones.
- Dar cumplimiento a los tiempos definidos normativamente para la publicación de los documentos contractuales en la plataforma Secop I, evitando así posibles sanciones por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el reporte de la información.
- Fortalecer el contenido del Manual de Contratación de las IED, definiendo de manera clara los tipos de modalidad y los rangos aplicables para cada una de las mismas, asegurando la consistencia con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Administración Pública.
- Fortalecer la supervisión de los contratos de Servicios Profesionales de los Contadores Públicos para asegurar el cumplimiento del reporte de Conflicto de Intereses y Declaración de Renta de acuerdo con el Artículo 2, Numeral de la Ley 2013 de 2019.
- Se recomienda a todas las IED definir y/o fortalecer controles orientados a la validación de la información reportada en la plataforma Sivicof, con el fin de garantizar la integridad y completitud de la misma y así prevenir posibles sanciones o requerimientos de los entes de control.

FIRMAS

Diana Milena Rubio Vargas
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Aprobado por:



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno